

Ciudad y Diputación de Valencia del Obispo de esta jurisdicción  
diciendo, para el cumplimiento de las leyes y  
correspondientes y el puntual cumplimiento  
de este servicio

Contenido } Ocho con copia del Sr. Subdelegado de Ben  
tas. Relaciones de las de este Partido, en fecha de hoy, dice, que  
señalada de contumacia por perjurio de Simón al Sr. Subdelegado de la  
Provincia del que este Obispo le dispuso en tanto  
la de octubre última para que se pusiera entre  
las de Valencia de Sub. una Resolución que  
Removiera los obstáculos que se presentaban a  
las autoridades militares de este Partido y de  
a cumplir con la función de la fijación de  
las subvenciones en sus respectivos territorios  
y haberes que gozaban, entendiéndose que  
este Obispo en el caso de Valencia le  
pedido, por que con tanto se retiraron los  
Sipantes, respecto al pago hay lugar de ver  
talar, si la de ver si se hace. Entendiéndose  
para esta Corporación, a saber, se comunicó  
una Real Comunicación al Sr. Sr. Sr. Sr.  
Dante Port. y Almirante para el Sr. Sr. Sr. Sr.  
este Obispo para si en virtud de lo que se  
insistió al Sr. Subdelegado, tiene la bondad  
de disponer la facilitación de las relaciones

Q

